

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Málaga, por la que se notifican resoluciones de revisión del derecho a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución de revisión del derecho a la prestación Económica para Cuidados en el Entorno Familiar establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de Dependencia, gestionados por el Servicio de Valoración de la Dependencia.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	NÚM. EXPEDIENTE
X5131392T	MOLINA TORREJON, GUACOLDA LETICIA	(DPMA)453-2012-00001864-4/306
24745137N	CORDOBA BARRIENTOS, DOLORES	(DPMA)453-2012-00012865-4/310
77235893F	MONTENEGRO ARANCIBIA, ALEJANDRA	(DPMA)453-2012-00004411-4/306
X6763298X	PAKOS, VOLODYMYR	(DPMA)453-2012-00009081-4/310
X5678147E	PINELA MAQUILON, PEDRO JAVIER	(DPMA)453-2012-00013239-4/306
24818733P	MARTIN JIMENA, MARIA	(DPMA)453-2012-00014793-4/301
79931681G	RUBIA MORENO, FRANCISCO	(DPMA)453-2012-00002550-4/ 304
24941295A	CABRERA LOPEZ, DOLORES	(DPMA)453-2012-00000809-4/ 304

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería de Salud y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Málaga, 29 de octubre de 2012.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.